

Rad No.: 26-240-116738

Barranquilla, 10/04/2026

Señor(a)
MAGALIS CAÑATE
Calle 131 No. 9 - 125 Torre 12 Apartamento 203
Barranquilla

Contrato: 66719782

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 31 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-008701 referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 131 No. 9 - 125 Torre 12 Apartamento 203 de Barranquilla, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$293.668.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó al saldo diferido de \$51.197.00, quedando así un saldo a favor por valor de \$242.471.00 el cual se aplicará a las próximas facturaciones

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
239201418